



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

RADICACION No. 2018 -00114 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: TRANSCOLBA S.A.
DEMANDADO: JANNA MOTORS S.A.

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria que el anterior recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 26 de agosto de 2020 dentro del presente proceso de VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandada, para que se pronuncie al respecto. Término que comienza a correr el día el 14 de enero de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 18 de enero de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 13 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
201c3e3cf1de3c177bc3970d7e7b331be277155845c1e9746c72addc271e109b
Documento generado en 13/01/2021 07:32:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**